

DTO. 065 S.F.
Sep. 19

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO NUMERO 042
(Septiembre 24 de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERAN DE COPAGOS Y CUOTAS
MODERADORAS EN PROGRAMAS ESPECIALES**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS; en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 172 de la Ley 100 de 1.993 y el acuerdo número 30 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar de copagos y cuotas moderadoras a los usuarios de los programas de vacunación, según el Programa Ampliado de Inmunización "PAI", programas de atención a enfermedades transmisibles y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.

ARTICULO SEGUNDO: El costo de los servicios de salud, derivados de la atención, diagnóstico y tratamiento en los programas antes descritos, serán facturados a las EPS y ARS, o al Fondo Local de Salud, si son vinculados identificados por el SISBEN.

PARÁGRAFO: Para los usuarios en niveles de pobreza I, II, III sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán certificados por el SISBEN

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de las Aseguradoras (EPS, ARS y empresas adaptadas) brindar atención integral a sus afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: Es responsabilidad del Estado, garantizar la atención en los programas antes descritos a la población de niveles de pobreza I, II y III que no estén afiliados S.G.S.S.

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al Señor Alcalde para reglamentar mediante la expedición del Decreto correspondiente, el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)

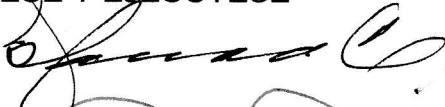
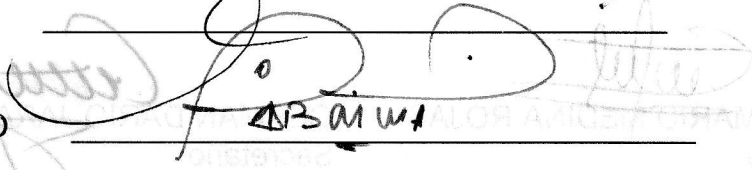

CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE SEPTIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)

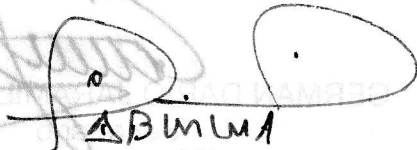

GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 28 de Septiembre de 2001
El Acuerdo Numero 042 fue recibido en ésta fecha
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA 
EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el Acuerdo 042 que antecede fue publicado hoy 28 de Septiembre de 2001, día de concurso público.

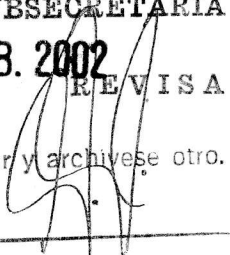
SECRETARIO 

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 1 FEB. 2002

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, 
Directora Asuntos Legales Territoriales 